

2

que hexa como ve ha Innuado Aldea de Lorca
volunt y obrado Real Gracia de exencion con
diendola que ve hiziere villa por vi, y sobre vi con
Jurisdiccion Civil y Criminal alta y baja mero mis
to imperio y demas anexo y perteneciente vubs
zandose nuevo litigio entre Lorca y Vera sobre
sus terminos que ve quedo sin decidir en el año
de sesientos noventa y tres, y se tubo un dilata
do tiempo hasta que en el de mil setecientos qua
renta y uno se emplazo por retardado a Vera
y estando ya concluso, y pedido por el fiscal de
su Magestad en la misma Chancilleria que ve
Hebase el Pleito ala sala, con vista de todas las
pretensiones por auto de diez y seis de Nobiem
bre de dho año de setecientos Quarenta y uno
se Declaro que por lo que miraba a el partimiento
de termino que ve habia executado entre Vera

